



ACUERDO No. 018
25 de Agosto de 2014

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR A UNA COMISIÓN AL EXTERIOR EN
CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES**

El Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, en ejercicio de sus facultades y legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal s del artículo 25 del Estatuto General del ITSA y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que la visión del ITSA reza "En el 2017, el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, será reconocida como una institución de educación superior de alta calidad con acreditación institucional, y en camino a la acreditación internacional de sus programas académicos; caracterizados por el uso y fomento de las TIC, el compromiso con el desarrollo sostenible, un sistema de internacionalización fortalecido y el mantenimiento de alianzas estratégicas con el sector productivo, estatal y social, contribuyendo al desarrollo de la Región Caribe".

Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA en convenio con la Universidad Simón Bolívar, la Gobernación del Departamento del Atlántico y el Grupo MERCO participó y resultó favorecido en el "Fondo Concursable para Apoyar la Conformación de Alianzas Estratégicas para el Fortalecimiento de la Educación Superior en sus Niveles Técnico Profesional y Tecnológico en Colombia", lanzado por el Ministerio de Educación Nacional en el año 2013, con la Alianza Logística y Portuaria del Caribe.

Que en el marco de la Alianza Logística y Portuaria del Caribe se contemplo la movilidad al país Vasco para validar las competencias específicas de los programas del área logística con componentes internacionales a través de visitas al sector productivo relacionado, y la gestión de convenios con Instituciones de Educación Superior para fortalecimiento de los procesos académicos, investigativos y de movilidad para los programas en el área logística.

Que la movilidad académica internacional está contemplada a realizarse del 13 al 24 de septiembre de 2014.

+



ACUERDO No. 018
25 de Agosto de 2014

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR A UNA COMISIÓN AL EXTERIOR EN
CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES**

Que le corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal s del artículo 25 del Estatuto General, autorizar las comisiones al exterior del Rector, en cumplimiento de sus funciones, según la Ley.

Que en virtud de lo anterior, se solicita al Consejo Directivo autorizar comisión al Rector para participar en la movilidad al país Vasco en el marco de la Alianza Logística y Portuaria del Caribe.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar comisión al Rector para participar en la movilidad al país Vasco en el marco de la Alianza Logística y Portuaria del Caribe del 13 al 24 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2014.

JIM NELSON MUÑOZ FONSECA
Presidente

ARCÉSIO JULIÁN CASTRO AGUDELO
Secretario Ad Hoc

